



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 149/2019
Fecha Resolución: 27/03/2019

D. Juan Lora Martin, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela,

Asunto: Aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir con carácter interino la plaza de Arquitecto/a Técnico/a del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso selectivo para cubrir con carácter interino la plaza de Arquitecto/a Técnico/a del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 15/2019 de fecha 16 de enero y publicadas el día 19 de enero de 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 15; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitid@s y excluid@s en la convocatoria:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITID@S:


Nombre y apellidos	D.N.I./NIE
- María Gema Pérez Gutiérrez	48.983.041-X
- Francisco Jesús Ramos Sánchez	26.977.120-Y
- José Antonio Reina Pozo	79.191.152-J
- Francisco Jesús Cañete Escudero	52.564.804-Y
- Antonio Arroyo Castillo	48.860.483-L
- Bárbara del Carmen Espinosa Gavilán	47.212.971-C
- Margarita Escobar García	28.739.239-A
- Luis Antonio Luna Aspiazu	52.258.019-H
- Manuel Félix Jiménez Guillen	77.532.825-D
- Miguel Ángel de Lomas Magdaleno	30.256.353-Z
- Ana Dolores Ruiz Arjona	14.639.788-N

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLCUID@S

- **María del Carmen Cala Ortiz** **14.615.972-R**

- **Por la siguiente causa:** la titulación que presenta no es la exigida para el puesto (base segunda de

Código Seguro De Verificación:	VUUnYeP6sFP591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	27/03/2019 13:06:14
	Juan Lora Martin	Firmado	27/03/2019 12:55:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VUUnYeP6sFP591q6KMU04A==		





AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

la convocatoria: Estar en posesión del título de Arquitecto/a Técnico/a, o el título que habilite para la ejecución de esta profesión regulada, según establecen las directrices comunitarias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.).

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, las aspirantes **excluid@s** disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lantejuela, para subsanación de defectos o presentación de reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en la base séptima, se recuerda los aspirantes que “Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma.”

Durante el plazo indicado en el párrafo primero, los aspirantes podrán subsanar los defectos de la documentación presentada. No se podrá presentar documentación de méritos que no hayan sido aportados en el plazo de presentación de instancias, siendo inadmitidos los nuevos méritos que se pudieran aportar.

En caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y admitidas y excluidas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de l@s interesad@s en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

CUARTO.- Designar como miembros del Tribunal Seleccionador a las siguientes personas:

Presidente/a: Titular. D. Antonio Manuel Mesa Cruz (Funcionario Habilitado Nacional).
Suplente: D. Antonio José Fernández Bárbara (Funcionario Habilitado Nacional).

Secretario/a: Titular: Doña Mª José Fernández Romero (Funcionaria de Carrera).
Suplente: Doña Sara Belén Troya Jiménez (Funcionaria Habilitada Nacional).

Vocal 1º Titular: D. Luis Rodríguez Martín (Funcionario de Carrera).
Suplente: Doña Pilar León Bellido (Funcionaria de Carrera).

Vocal 2º: Titular: Doña Margarita Garrido Rendón (Funcionaria Habilitada Nacional).
Suplente: D. José Mantilla Arce (Funcionario de Carrera).

Vocal 3º: Titular: D. Cristóbal Sánchez Herrera (Funcionario Habilitado Nacional).
Suplente: Doña Belén Tirado Santiago (Funcionaria Habilitada Nacional).

QUINTO.- Cítese a los miembros del Tribunal Calificador a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

El Alcalde – Presidente,

Toma Razón,

El Secretario-Interventor

Fdo.. Juan Lora Martin.

Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

Código Seguro De Verificación:	VUUnYeP6sFP591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	27/03/2019 13:06:14
	Juan Lora Martin	Firmado	27/03/2019 12:55:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VUUnYeP6sFP591q6KMU04A==		

